



MENDOZA, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 6709/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita habilitar, en carácter excepcional, la mesa especial del tuno de abril para que estudiantes de las carreras no vigentes: Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores, Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales y el Profesorado Universitario de Sordos y Terapia del Lenguaje, puedan rendir el último espacio curricular para que accedan a realizar las prácticas.

Que las carreras mencionadas caducan el 31 de marzo de 2024, por lo cual de acceder a los solicitado permitiría a los/as estudiantes contar con una posibilidad de iniciar el cursado de las prácticas en el presente año.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo autorizar la mesa especial en el mes de abril de 2023 y permitir a los estudiantes que puedan rendir los espacios curriculares adeudados.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- HABILITAR la mesa especial del mes abril de 2023 para que los/as estudiantes de todas las carreras de no vigentes: Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores, Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales y el Profesorado Universitario de Sordos y Terapia del Lenguaje; puedan rendir el último espacio curricular que adeudan para acceder a las prácticas.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo